



# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 72 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.  
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.  
Número atrasado: 1,50 pesetas

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría**

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma de la sala de lectura de la Hemeroteca Municipal y las de habilitación de una sala para exposiciones y ampliación de los servicios sanitarios de dicho edificio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas, 90.108,95.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las zonas cuarta y sexta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 1.802,18 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o malditos	Quedan enfermos
Cisticercosis	Navalcarnero	Quijorna	Porcina		4			4
Idem	S. L. del Escorial	Robledo	Idem		3			3
Idem	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	Idem		1			1
Idem	Idem	Villa del Prado	Idem		6			6
Distomatosis	S. L. del Escorial	Santa María	Ovina		8	10	2	6
Equinocosis	Navalcarnero	Navalcarnero	Bovina		4			4
Idem	Idem	Idem	Ovina		3			3
Glosopeda	Chinchón	Carabaña	Bovina		12			12
Mamitis	S. L. del Escorial	Robledo	Idem		4	3		1
Rabia	Colmenar Viejo	Boalo	Canina		1			1
Idem	Madrid	Madrid	Idem		9			9
Idem	Colmenar Viejo	Moralzarzal	Idem		1			1
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Idem		1			1
Idem	Idem	Idem	Mular		1			1
Triquinosis	Idem	Idem	Porcina		1			1
Idem	Getafe	Torrejón de V.	Idem		1			1
Tuberculosis	Navalcarnero	Navalcarnero	Bovina		2			2

Madrid, 9 de enero de 1950.—El Jefe del Servicio, Carlos Santiago Enríquez.  
(G. C.—160)

Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 3.604,36 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de reforma de la sala de lectura de la Hemeroteca Municipal y otras en el mismo edificio.»)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de reforma de la sala de lectura de la Hemeroteca Municipal y las de habilitación de una sala para exposiciones y ampliación de los servicios sanitarios de dicho edificio, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, de esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—15.098)

Agencia Ejecutiva Municipal de la 2.ª Zona

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo municipal de la expresada Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra don Juan del Rey Cañamón y don Manuel Zapatero González, como deudores para con este Excmo. Ayuntamiento por el concepto de Consumiciones de Lujo correspondientes a los establecimientos de su propiedad denominados «Residencias Riscal» y «Granja Riscal», sitios en esta localidad, en la calle del Marqués del Riscal, número once, con vuelta a la de Fortuny, se ha acordado por providencia dictada conforme a los artículos 89, 92 y 93 del vigente Estatuto de Recaudación, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

**Lote único**

Los bienes muebles y enseres que se encuentran en «Granja Riscal», consistentes en: Catorce mesas de madera rectangular, veinticuatro sillas de roble tapizadas, un dresoi de castaño con tapa de mármol, dos aparadores de madera con cajón, un aparador con tapa de mármol, cinco huecos de cortinaje de ventana, una cortina de tela gamuza, una batería de cocina, de cobre, hierro y algo de metal; una mesa de cocina grande, siete estantes y dos armarios de madera, veinte mesas de tubo de hierro, cien piezas entre sillas y sillones de mimbre médula, un mostrador forrado de cinc, con serpentines y grifería, con frente de madera de pino; dos arcos de hierro con cristalería, veinticuatro sillas de madera plegables, veinticuatro sillas tapizadas imitación a piel, veinticuatro sillones tapizados imitación a piel, una saturadora de metal, dos aparadores de madera colocados uno sobre otro, dos mesas de madera, sesenta juegos de mantelería, barras y soportes de metal y entrepaños de luna para cinco escaparates, un mostrador de bar, de madera, con sus servicios de grifería y zócalo de mármol; una estantería de madera con entrepaños, un sotabanco de madera, con puertas y tapa de mármol; diez mesas de madera redondas para té, cuarenta y ocho sillas de madera tapizadas en damasco a rayas, dos balanzas marca «Ber-

kel», niqueladas; una cortadora de fiambres, marca «Berkel»; dos batidoras eléctricas, un bañomaria, un mueble fresquero y caramelero de cristal, un mueble caja de madera, un montaplatos a volante, diecisiete mesas de madera con patas de forma, tres cuadros grandes pintados al óleo, estilo antiguo; veintisiete sillas de madera tapizadas en marrón y en azul, diez mesas de madera rectangulares, once grabados franceses, con sus marcos; cuatro mesas de tresillo, ocho juegos de cortinaje y stores de seda y tela-gamuza, una alfombra de bajada de escalera, tres estantes con sus perchas, dieciséis mesas de madera rectangulares, dieciséis mesas de madera redondas, once divanes de madera de dos plazas, tapizados en rojo; doce sillones de madera, tapizados en rojo; doce sillas de madera, tapizadas en rojo; un mostrador de madera, con fregadera para servicio de camareros, una estantería de madera color castaño, tres juegos de cortinaje en color rojo, dos máquinas-motors, que son batidores y moledora y utilaje para elaborar; vajilla de loza y cristalería para cien cubiertos, cien cubiertos de metal plateado de cinco piezas cada uno, una mesa de madera con nueve cajones, una fregadera de cinc con sus servicios, un sillón de madera giratorio, un buró y armario, dos mesas de madera auxiliares, cien botellas de vino Rioja, cien botellas de licores varios, treinta y seis botellas de aguas minerales, cinco arañas grandes para alumbrado, veintidós piezas, entre plafones y apliques de cristal; un exprime jugos eléctrico, un soto banco de madera, con sus puertas y tapa de mármol; cuyos bienes constan en la diligencia de embargo obrante en dicho expediente.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, en la calle de Monte Esquínza, número treinta y cuatro, piso segundo, el día décimo hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las dieciséis horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, en primera y única licitación, la cantidad de ochenta y seis mil setenta y cuatro pesetas.

**Segunda**

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

**Cuarta**

Si hecha la adjudicación al rematante de los bienes de dicho unico lote, éste se negará a pagar en el acto, o bien dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de su remate, y por ello no pudiera ultimarse la venta, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en Arcas municipales como «Recursos de la Hacienda municipal».

**Advertencias**

Primera. También se anuncia esta subasta por edicto expuesto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, de esta capital.

Segunda. El deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento an-

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Sección Provincial de Administración Local**

Excmo. Sr.: Con fecha 7 de diciembre de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican,

los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Ajalvir .....	16.997,75	15.453,08	1.544,67
Alcorcón .....	17.469,51	13.786,72	3.682,79
Carabaña .....	42.403,51	39.305,96	3.097,55
Ciempozuelos .....	76.277,32	62.813,72	13.463,60
Cobaña .....	7.737,63	6.897,80	839,83
Collado Villalba .....	27.794,64	26.898,00	896,64
Cubas .....	15.437,19	12.252,96	3.184,23
Chapinería .....	2.007,08	1.505,32	501,76
Fuente el Saz de Jarama .....	5.745,21	5.157,88	587,33
Griñón .....	13.671,32	11.055,12	2.616,20
Pozuelo .....	5.477,79	4.108,32	1.369,47
San Martín de la Vega .....	47.019,88	38.757,76	8.262,12
Tielmes .....	27.238,57	20.604,72	6.633,85
Torrejón de la Calzada .....	4.998,04	4.129,92	868,12
Valdetorres .....	323,42	242,56	80,86
Velilla de San Antonio .....	18.370,78	13.778,08	4.592,70
Villarejo de Salvanés .....	57.293,08	42.969,80	14.323,28

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación en este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 7 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—158)

Excmo. Sr.: Con fecha 7 de diciembre de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican,

los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a compensar en sucesivos pagos:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a reintegrar
Boalo (El) .....		1.872,40	1.872,40
Buitrago .....		4.873,52	4.873,52
Cabanillas de la Sierra .....	386,71	1.066,72	680,01
Campo Real .....		5.045,20	5.045,20
Majadahonda .....	3.595,33	5.250,24	1.654,91
Ribatejada .....	8.150,91	8.858,36	707,45
Ribas y Vaciamadrid .....	20.450,69	20.848,74	398,05
San Sebastián de los Reyes .....	19.812,45	25.914,08	6.101,63
Valdeolmos .....	1.902,70	4.431,96	2.529,26
Venturada .....	4,33	135,00	130,67
Villacañeros .....	22.378,80	27.125,24	4.746,44

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación en este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 7 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—157)

tes de que se llegue a consumir la adjudicación por medio de la subasta, pagando el principal, recargos y costas.

Tercera. Los bienes que se subastan están de manifiesto, para poder ser examinados por quienes así lo deseen, en la «Granja Riscal», en la calle del Marqués del Riscal, número once, hasta el día mismo de la subasta.

Librado para su inserción en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino. (O.—15.100)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa**

Habiendo sufrido error en la certificación expedida por la Recaudación de Hacienda de la Zona de Inclusa, expedida en 9 de julio de 1949, a nombre de don Saturnino Carrero Mingo, por la industria de lechería sita en el

número 7 de la calle de las Peñuelas, de esta capital, por el presente anuncio queda anulada la referida certificación, por no figurar en matrícula dicha industria por el período de tiempo desde 1939 hasta el día de la fecha.

Madrid, 11 de enero de 1950.—El Recaudador, M. M. Avial. (A.—12.514)

**AYUNTAMIENTOS**

**COLLADO MEDIANO**

Aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950 y sus Ordenanzas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Mediano, 31 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—171) (X.—29)

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre del año actual, el Presupuesto ex-

traordinario formado para ejecución de obras públicas, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones de los particulares, Entidades o Asociaciones interesadas.

Collado Mediano, 31 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—172) (X.—30)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesto al público por espacio de quince días en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 10 de enero de 1950. El Alcalde (ilegible). (G. C.—173) (X.—31)

**VALVERDE DE ALCALA**

Don Venancio Serrano de las Heras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en sesión de este Ayuntamiento ha sido aprobado el Presupuesto formado para el año 1950, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por cuantos les interese y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Valverde de Alcalá, 28 de diciembre de 1949.—El Alcalde, V. Serrano. (G. C.—170) (X.—28)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Miraflores de la Sierra, a 7 de enero de 1950.—El Alcalde, Máximo Altozano. (G. C.—169) (X.—27)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Recibido del Servicio Catastral de Rústica el Padrón de dicha riqueza de este término municipal, para efectos tributarios durante el año 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por el referido servicio.

Cadalso de los Vidrios, a 7 de enero de 1950.—El Alcalde, Pedro Alvarez. (G. C.—167) (X.—25)

**AJALVIR**

La rectificación del Padrón Municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1949, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que sea examinado y oír reclamaciones.

Ajalvir, a 7 de enero de 1950.—El Alcalde, Valentin Mesonero. (G. C.—168) (X.—26)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Pulido del Pino, y bajo el núm. 251, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento

de Vicálvaro, de 5 de noviembre de 1949, que dispuso el cese del recurrente en el cargo de guardia municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—126)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 141, de 1949, interpuesto por don Alejo Pérez Casado, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de abril de 1949, denegatorio de licencia para establecimiento de tres reses más en el establecimiento de la calle de Castillejos, núm. 38, se ha dictado providencia, por la que se acuerda requerir al recurrente para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal a ratificarse, provisto de documentación que acredite su personalidad, bajo apercibimiento de que si en el indicado plazo no lo hiciera se le tendrá por apartado y desistido del recurso, debiendo en dicho acto manifestar la cuantía del litigio y designar domicilio en la capital para oír las sucesivas notificaciones, o apoderar Letrado o Procurador que lo represente.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 4 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—155)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 37, de 1936, de la Secretaría del señor Cisneros, interpuesto por don Juan Almeida Pérez, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 20 de febrero de 1936, que dejó cesante al recurrente en el cargo de operario del ramo de jardines, se ha acordado requerir al recurrente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a manifestar, en relación con dicho recurso, lo que a su derecho convenga, haciéndosele saber que se declara nulo todo lo actuado con posterioridad al 18 de julio de 1936, restituyendo el procedimiento al estado que mantenía en aquella fecha, con apercibi-

miento de que si en el indicado plazo no lo hiciera se le tendrá por apartado y desistido.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 4 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—165)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes, de don Antonio Pozas Muñoz García, natural de Jaén, hijo de Antonio y de Filomena, casado con doña Ignacia Licerías García, fallecido en su domicilio en Madrid, calle de Chinchilla, número cuatro, el once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus sobrinos, Dolores, Manuela, Felipe, Eduardo y Adelaida Molina Muñoz; doña Matilde Muñoz Barberi, y doña Filomena y don Eduardo Muñoz Nicart, hijos los cuatro primeros de su hermana de doble vínculo doña Adelaida; y los tres últimos del también hermano de doble vínculo don Eduardo, y su sobrina doña María del Carmen Muñoz Ramón, hija de su medio hermano don Enrique, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, donde se tramita la declaración de herederos del causante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.513)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Juan Manuel Honduvilla Serrano, vecino de Montalvo (Huete), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Huete, el día treinta y uno del actual, a las doce, y por el tipo de cinco mil pesetas señalado como cotización oficial por el Jefe Nacional de Sindicatos, según oficio obrante en autos, un macho de pelo tordo, de quince años y cinco dedos de alzada, embargado como de la propiedad del referido demandado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de venta de cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, sin que tales posturas puedan exceder del mismo.

Que si se hicieren dos o varias posturas a dicho precio se verificará, ante este Juzgado originario, un sorteo entre los licitadores que se hallen en tal caso para la adjudicación del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bue-

no del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—12.515)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por el Reverendo Padre José Ridruejo Botija, sobre información *ad-perpetuam*, interesando en él obtener constancia de que don José Casanova Pingarrón, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Elisa, de estado soltero, y domiciliado en el año 1936 en esta capital, no dejó descendencia directa y carecía asimismo de colaterales hijos de hermanos, es decir, de sobrinos, al ocurrir el fallecimiento, declarado en virtud de auto del Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en 4 de septiembre de 1939.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando para que se presenten ante este Juzgado a los que se crean con derecho a la herencia del referido don José Casanova Pingarrón, por considerarse descendientes del mismo o colaterales hijos de hermano, a fin de demostrar su parentesco y ejercitar el derecho que pudiera corresponderles, a cuyo fin se les concede el plazo de quince días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.512)

de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.527, por 1.233,10 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de Servicios industriales y electromecánicos»; números 1.709, 2.243 y 2.460, por 2.784,65, 9.623,95 y 6.213,56 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación, etc.»; números 2.174 y 2.461, por 4.290,50 y 9.732,40 pesetas, respectivamente, «Para obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca»; todos del corriente año.

574. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.804, por 2.500 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos, etc.»; número 2.952, por 14.055 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 2.953, por 8.720 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 3.463, por 7.000 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario», y número 2.954, por 5.260 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

575. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.134, por pesetas 6.845,75 pesetas, «Para retribuir, con sujeción a Bases de Prensa, al personal de esta publicación», y números 2.674 y 2.951, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de sostenimiento»; todos del corriente año.

576. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento núm. 3.401, por 7.382 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales», del corriente año.

577. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.993, por 8.850 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 3.381, por 2.250 pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 3.382 y 3.383, por 20.033,75 y 29.287,50 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 2.994, por 23.818,51 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etcé-

558. Autorizar a la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de 30 camas para religiosas, cuyo importe de 12.037,50 pesetas se declara de abono a cargo del concepto núm. 6, capítulo VIII, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y Mejoras de Servicios Provinciales».

559. Autorizar a la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de percal azul con destino a los uniformes de las colegialas, cuyo importe de 7.345,25 pesetas se declara de abono a cargo del concepto núm. 152 del vigente Presupuesto de Gastos.

560. Autorizar a la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de tejidos con destino al Establecimiento, cuyo importe de 23.387,50 pesetas se declara de abono a cargo del concepto núm. 152 del vigente Presupuesto de Gastos.

561. Autorizar a la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de 466 pares de zapatos, de diversos números, con destino a las alumnas del Establecimiento, cuyo importe de 25.000 pesetas se declara de abono a cargo del concepto núm. 149 del vigente Presupuesto de Gastos.

562. Autorizar el desplazamiento al Balneario de Alhama de Aragón de las religiosas afectas al Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, Sor Lucía Artola, Sor Sebastiana Azurza y Sor Pilar Copado y de las alumnas del mismo Establecimiento Encarnación Martín, Luisa Francisco, Felipa Ruano, Visitación Uceda y Eusebia Orozco, para que se sometan al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito, declarándose de abono los gastos de estancia, que se calculan en 5.500 pesetas, y los viajes en 1.000 pesetas, a cargo de los conceptos núms. 118 y 154, respectivamente, del vigente Presupuesto de Gastos.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Juan Miguel Orcos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 27 de enero, y hora de las once de su mañana, ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 554, de 1949, que por estafa se sigue.

(B.—76)

## JUZGADO NUMERO 6

Villar Ramos (Miguel), domiciliado últimamente en calle de Italia, 38 (Carabanchel Bajo), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 16 de febrero, y hora de las diez de su mañana, para celebrar juicio verbal de faltas núm. 491, del año 1949, seguido por estafa, contra el mismo.

(B.—161)

Navas López (José), domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, núm. 21, comparecerá ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 26 de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 751, del año 1949, seguido por amenazas, contra Lamberto Rodríguez.

(B.—156)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 416, de 1949, seguido por lesiones, contra Esperanza Pérez Frutos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Esperanza Pérez Frutos, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—75)

## JUZGADO NUMERO 19

Díaz Moreta (Cándido), de cuarenta y un años, casado, industrial, hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Dallegos de Almería (Salamanca), domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, núm. 87, y cuyo actual domicilio se ignora, y Fuente Castañeda (Isidro), de veintitrés años, soltero, lechero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Renedo (Santander), cuyo domicilio también se ignora, comparecerán el día 31 de enero, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 308, de 1947.

(B.—90)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 606, de 1949, por hurto. — Ignorados perjudicados de dos gorras de militar y una correa de material comparecerán el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—144)

(B.—205)

## GETAFE

Acordado con esta fecha en el juicio de faltas núm. 106, de 1949, sobre lesiones de José Hidalgo Carrasco, por la presente se cita al conductor de un camión desconocido, que el día 15 de mayo

último, y en el kilómetro 6 de la carretera de Andalucía, atropelló al antes mencionado, para que comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas el día 28 de enero, a las doce horas.

(G. C.—17)

(B.—57)

## VALENCIA DE DON JUAN

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Bienios anteriores don Maximino Martínez Vázquez de Prada, en funciones de Juez comarcal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas que por estafa se sigue en este Juzgado, contra don Guillermo Mora Claverías, que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Humilladero, núm. 2, piso cuarto, por la presente se le cita para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para el día en que haga diez al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio, a las once horas; previéndole que puede hacer uso de lo que preceptúa el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—96)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIAS

## VILLAVERDE

Muñoz Ruiz (Inocencio), hijo de José y de Simona, natural de San Andrés de Valdelomar (Santander), de estado soltero, de profesión comerciante y pastelero, de veintisiete años de edad, de estatura regular, de aspecto fuerte y recio, domiciliado últimamente en Villaverde Alto (Madrid), calle del Barco, núm. 24, procesado por robo; comparecerá en el término de treinta días ante don Augusto Sánchez Pérez, Juez instructor de la Academia Militar de Suboficiales, sito en la carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro 10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Villaverde, a 26 de diciembre de 1949.—El Capitán Juez instructor, Augusto Sánchez Pérez.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—8)

(B.—33)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Eduardo Alvarez Fernández, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Herminia, natural de Ordebias (Oviedo), cuyo último domicilio conocido es el de calle de Galileo, núm. 90, principal izquierda, se presentará en este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, dándosele diez días de plazo, a contar de la fecha en que sea publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para ser notificado de la resolución recaída en las diligencias previas núm. 134.329, que se le han instruido, dándosele por notificado si no se presentara en el plazo señalado.

Madrid, 28 de diciembre de 1949.—El Comandante Juez adjunto, (ilegible).

(G. C.—18)

(B.—58)

## EL PARDO

Taboada Soto (José Luis), hijo de Antonio y de Julia, natural y vecino de Madrid, soltero, de profesión fotógrafo, de veintitrés años de edad, soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de estatura un metro 750 milímetros, que presenta un acentuado estrabismo y cuyo último domicilio se supone fué en una pensión de la calle Malasaña, suponiéndose asimismo que vistió el uniforme militar; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente don César Samper de Roque, Juez instructor del mencionado Regimiento de Transmisiones, de guarnición en El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Pardo, 30 de diciembre de 1949.—El Teniente Juez instructor, César Samper de Roque.

(G. C.—19)

(B.—59)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

563. Autorizar el desplazamiento al Balneario de Archena de las Hijas de la Caridad afectas al Hospital Provincial, Sor Angela Bravo y Sor Francisca Monreal, para que se sometan al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito, declarándose de abono los gastos de estancia, que se calculan en 1.500 pesetas, y los de viaje, en unas 300 pesetas, a cargo de los conceptos núms. 155 y 174, respectivamente, del vigente Presupuesto de Gastos.

564. Autorizar el desplazamiento al Balneario de Alhama de Aragón de la Hija de la Caridad afecta al Hospital Provincial, Sor Teresa Lleo Guel, para se someta al tratamiento hidroterápico que le ha sido prescrito, declarándose de abono los gastos de estancia, que se cifran en unas 750 pesetas, y los de viaje, en 150 pesetas, a cargo de los conceptos números 155 y 174, respectivamente, del vigente Presupuesto de Gastos.

565. Aceptar el cargo y sostenimiento, a partir de esta fecha, de la enferma mental Josefa Caballero Gordo en el Manicomio de Mujeres de Ciempozuelos, por haberse demostrado documentalmente corresponde su sostenimiento a esta Corporación.

566. Quedar enterada y prestar conformidad a la petición de aumento en el precio de la pensión de segunda clase que satisface esta Corporación por el enfermo mental don José Barrios, en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, de 700 a 850 pesetas, a partir del pasado mes de junio.

567. Declarar de abono a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 8.949,07 pesetas, que han sido anticipadas por la misma, por el suministro de carbón y leña para la calefacción del Establecimiento durante el pasado invierno, con cargo al concepto número 259 del vigente Presupuesto de Gastos, por tratarse de un gasto no comprendido en el precio de las estancias concertadas ante la Corporación y la Comunidad de Hijas de la Caridad que regentan dicha Residencia.

568. Autorizar el establecimiento de un concierto con la Dirección del Instituto-Asilo de San José, para enfermos epilépticos, a cargo de la Congregación de Hermanos Hospitalarios de San Juan de

Dios, para el internamiento y asistencia de enfermos de esta clase hasta un límite de 40 plazas.

26 de agosto de 1949

## HACIENDA Y ECONOMIA

569. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 2.039 y 2.435, ambos por 25.000 pesetas, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plántones y semillas, etc.»; los dos del corriente año.

570. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.949 y 3.193, por 5.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; número 2.439, por 5.000 pesetas, «Para adquisición de maquinaria y material», y número 787, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de estreptomycin»; todos del corriente año.

571. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los libramientos núms. 2.459, por pesetas 2.582,50, «Para mobiliario, material y gastos generales», y 2.685, por 165,50 pesetas, «Para pago de honorarios y suplidos a los Notarios por asistencia a subastas»; los dos del corriente año.

572. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 28, 36, 37, 38 y 39, por 1.113,75, 1.180,46, 1.184,88, 1.142,30 y 1.157,88 pesetas, «Para habilitación e instalación de un local destinado a Museo Taurino, con cargo al Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras de 1949.

573. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio